



OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS
	LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

28 de mayo de 2026

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato LP-002-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **CONSORCIO CASA DE GOBIERNO** identificado con NIT No. 902.054.722-3, quien presentó las pólizas No. CBC-1000777390 con (0) anexo y No de certificado 270205010, y No. cbc-100015814 con (0) anexo y No de certificado 270205012, expedidas por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que ampara los riesgos de "cumplimiento del contrato", "Buen manejo del anticipo", "prestaciones sociales", "calidad de los elementos", "estabilidad y calidad de la obra" y "responsabilidad civil extracontractual" del contrato **LP-002-2026**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapí Cundinamarca; dando cumplimiento al inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE OBRA No. LP-002-2026**.

Luego de su verificación en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese las pólizas No. CBC-1000777390 con (0) anexo y No de certificado 270205010, y No. cbc-100015814 con (0) anexo y No de certificado 270205012, expedidas por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, que ampara los riesgos de "cumplimiento del contrato", "Buen manejo del anticipo", "prestaciones sociales", "calidad de los elementos", "estabilidad y calidad de la obra" y "responsabilidad civil extracontractual" del proceso de contratación **LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-002-2026**, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CASA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ, CUNDINAMARCA (ICCU-CTO-1006-2025)"



Las pólizas tienen los siguientes amparos y están acordes a los solicitados en la **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:**

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2026	29/07/2027	(\$924.622.461.30)
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	29/04/2026	29/01/2027	(\$1.232.829.948.40)
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2026	29/01/2030	(\$616.414.974.20)
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	29/04/2026	29/07/2027	(\$616.414.974.20)
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/01/2027	29/01/2032	(\$924.622.461.30)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	29/04/2026	29/05/2027	(\$350.181.000)

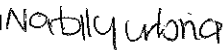
ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU- IDENTIFICADO CON NIT 900258711-1

ARTICULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Caparrapí, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026.


ANDRES ARDILA SANCHEZ
Alcalde municipal

Elaboro: Nataly Urbina-Contratista profesional 

Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe oficina jurídica y de contratación 